

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7715 SORIA

Don ALFONSO VAL ZURITA, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 2 de Soria, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección Primera Declaración de Concurso 0000286/2020 y NIG n.º 42173 41 1 2020 0001176, se ha dictado en fecha 10 de febrero de 2021 auto de declaración de concurso voluntario del deudor COMERCIAL AGRICOLA DEL NAGIMA, S.A., con CIF n.º A42178327, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Serón de Nágima (Soria).

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición por la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Don Eduardo Sanz Herranz, con domicilio profesional en C/ Plaza del Olivo, n.º 3, 1.º, de Soria y dirección de correo electrónico: nagima@shlabogados.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 de la TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Soria, 16 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfonso Val Zurita.

ID: A210009324-1